

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C, nueve (09) de noviembre de 2021
Hora: **09:00 A.M.**
Proceso Ordinario No. 110013105029 **2021 00047** 00 (Expediente digital)
Demandante: ARCADIO GUEVARA ROJAS
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS-
PROTECCION S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: ARCADIO GUEVARA ROJAS –yuri01@outlook.es

Apoderado demandante: Dr. FABIO ALBERTO VALENCIA
GONZALEZ – fernandezchoaabogados@hotmail.com

Apoderado Colpensiones: DR. SANTIAGO
QUINTERO RODRIGUEZ abogado29.agabogados@gmail.com

Apoderado Protección S.A.: Dra. LEIDY ALEJANDRA CORTES
GARZÓN – leidy.cortes@proteccion.com.co

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE

Nota en instalación: Se reconoce personería al Dr. FABIO ALBERTO VALENCIA GONZALEZ apoderado sustituto del demandante y a la Dra. LEIDY ALEJANDRA CORTES GARZÓN como apoderada y representante legal de la AFP PROTECCIÓN

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE
CONCLUSIÓN**

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en Estrados.

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El mismo gira en torno a establecer (i) si hay lugar o no a decretar la nulidad o ineficacia del traslado de la demandante del régimen de prima media con prestación definida efectuada al Régimen de Ahorro Individual con solidaridad y demás pretensiones conexas, esto es el reconocimiento y pago de la pensión de vejez

Notificados en estrados.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (Documento 01 fl. 6 digital)

1. Documentales aportadas con la demanda.

COLPENSIONES (Documento 05 fl. 13 digital)

1. Documentales aportadas con la contestación de la demanda. (Expediente administrativo e historia laboral)
2. Interrogatorio de parte al demandante.
3. Se niega el oficio solicitado a la AFP PROTECCIÓN como quiera que el fondo aporte el expediente administrativo y las documentales en su poder.

PROTECCION S.A. (Documento 07 fl. 27 digital)

1. Documentales aportadas con la contestación de la demanda.
2. Interrogatorio de parte al demandante con exhibición de documentos y reconocimiento de firma y contenido.
- 3.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Interrogatorio de parte:

- Al demandante.

Notificados en estrados

Nota de audiencia: evacuadas las pruebas decretadas, se declara cerrado el debate probatorio y se concede un término de 5 minutos para que las partes aleguen de conclusión

Se cita a las partes para el día miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 08:15 A.M., con el fin de realizar audiencia en la cual se emitirá el respectivo fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitir la presente acta a las partes a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

Se notifica la presente decisión en estrados.

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO